



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AVISA:

A LOS INTERESADOS, para que concurren a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro de proceso de solicitud de levantamiento de medidas cautelares, promovida por CARLOS ARTURO MORALES ACOSTA radicada bajo el No. 2019-00879 referente al Embargo Juicio de Venta efectuado por COMPAÑÍA DE INVERISIONES BOGOTÁ S.A. contra JOSE DEL CARMEN MORALES, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40129079 con dirección Calle 40 A Sur No. 52 C – 80 y/o Calle 40 A Sur No. 51 A – 08 de Bogotá.

Se les advierte que de no comparecer, se cancelará la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble antes mencionado.

Para los efectos de que trata el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en el microsítio de este Juzgado de la página web de la Rama Judicial, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura por el término de veinte (20) días.

Se fija el presente, **hoy veintisiete (27) de mayo de 2021,**
siendo las 8:00 a.m.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA